MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00067
SANTA FE, 28 FEB 2019

VISTO:

El Expediente N° FG-000092/2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la realización de una pericia accidentológica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada pericia fue solicitada por la Fiscal, Dra. Marianela Luna, de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, con sede en Casilda y a cargo de la IPP.

Que la pericia accidentológica obedece al legajo identificado con el CUIJ Nro. 21-06564562-6, caratulada "S/ Homicidio Culposo – Lesiones Culposas e Accidente de Tránsito" la que se tramita para determinar las causas del siniestro vial acaecido el 2 de diciembre de 2016 en Ruta Nacional N° 33.

Que, los puntos esenciales de la pericia serían: establecer la dinámica accidental; determinar existencia de impacto entre los vehículos, especificando el sector del mismo en cada uno; velocidad en que eran conducidos ambos vehículos; lugar geográfico donde ocurrió el accidente; determinar que vehículo reviste carácter de embistente y cual de embestido; determinar causa basal del accidente; existencia de circunstancias terminantes en la dinámica del siniestro como ser clima, estado de la calzada, visibilidad y toda otra que el especialista en la materia considere pertinente; cualquier otro dato que el perito considere de interés para la causa; informe correspondiente; aclaraciones al informe y, por último, presencia en juicio oral, si correspondiere, de los peritos firmantes.

Que, el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del

Ministerio Público de la Acusación avala la solicitud de realización de la pericia al de menor costo.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la realización de una pericia accidentológica para la determinación de responsabilidades en el siniestro vial acaecido el 2 de diciembre de 2016 en la Ruta Nacional Nº 33, CUIJ 21-06564562-6, caratulada "S/ Homicidio Culposo – Lesiones Culposas en Accidente de Tránsito" por parte de la profesional Ingeniera Mecánica Antonella Paola Zurbriggen, por la la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES ($ 23.493,00).

Artículo 2º: Impútese el gasto, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE